

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1980

Visto el presente expediente Nº // // // // 280.408/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fé solicita la donación -sin cargo- de bienes muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informe de fs. 1), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

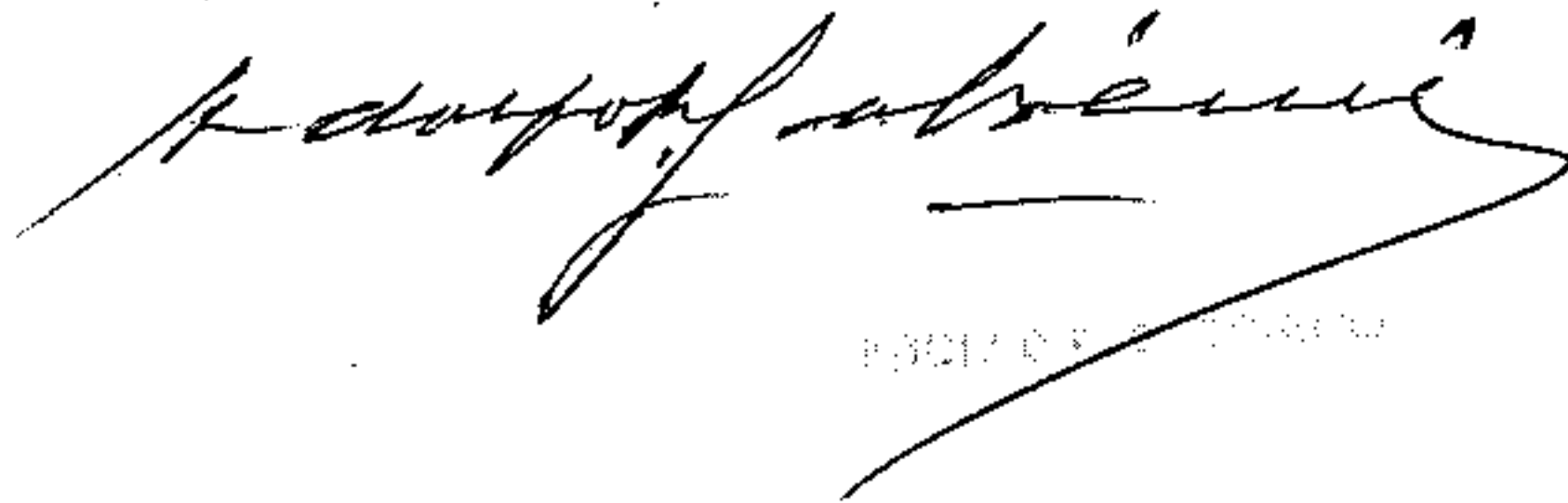
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 6.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fé.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



1980 SEP 10 10:30 AM